LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

FECHA	MM	AA
	10	2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, es un ente corporativo autónomo, creado por la Ley, de carácter público, que se relaciona con el nivel nacional, departamental y municipal, integrado por las Entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hiodrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La entidad en cumplimiento de sus funciones como autoridad ambiental y con el fin de garantizar sus actividades administrativas, incluyó en su presupuesto vigencia 2020, el **PROGRAMA 02:** denominado *Adquisición de bienes y servicios*. **PROYECTO 0202***: Adquisiciones diferentes de activos*, a través del cual la Corporación puede destinar recursos de funcionamiento para contratar construcción, reparación y mantenimiento de sus inmuebles.

En ese orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, debe adoptar medidas para garantizar la conservación, reparación y adecuación de sus bienes inmuebles, con los objetivos de: (I) Prevenir daños mayores y/o deterioro que puedan generar su menoscabo; (II) Garantizar su operatividad para el común uso en el marco de su misión institucional.

En relación con lo descrito, es dable exponer que a la fecha los jardines, zonas verdes y áreas del entorno de las Sede Administrativa, Centro de Interpretación Ambiental, Vivero de la Guadua, San Francisco de Asís, La Carderina y el Retén Forestal, presentan un deterioro natural por el paso del tiempo y las propias condiciones ambientales, motivo por el cual, se torna en pertinente y oportuno adoptar las medidas que conjuren el deterioro referido.

La Entidad cuenta con las siguientes sedes, en las cuales se ha identificado el deterioro referido:

- **SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CARDER:** identificada con matricula inmobiliaria N° 290-113001 localizada en la Avenida de las Américas con calle 46 No.46-40, del municipio de Pereira, con un área total de 8.866,22m² y un área construida de 3.574 M².
- **SEDE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL:** identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-55502, ubicado en la carrera 12 Nº12E-126, Barrio nuevo Libaré, del municipio de Pereira, con un área total de 1084 m² de área total y un área construida de 892m².
- **SEDE VIVERO DE LA GUADUA:** identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-33109, localizado en la zona urbana del municipio de La Virginia- Parador Náutico, con un área total de 20.945 m² y un área construida de 1113m².
- **SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS:** corregimiento de La Florida, en el municipio de Pereira, con un área total de 761 m².

- **SEDE LA CARDERINA:** ubicada en el municipio de Quinchìa, con un área de 684 m^2.
- **SEDE RETEN FORESTAL VEREDA PUENTE UMBRÍA:** ubicada en el municipio de Belén de Umbría, con un área de 286 m^2.

Es oportuno mencionar que en la vigencia 2019, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, suscribió el contrato de obra forestal No. 406 de 2019, cuyo objeto fue *"Realizar obras de embellecimiento paisajístico y mantenimiento integral a los jardines, césped y limpieza del espejo de agua de la sede principal, conservación integral del sendero peatonal de la zona forestal protectora junto con el parque temático y vivero demostrativo, así mismo igual labor en los otros predios de propiedad de la CARDER."*, al cual se le prorrogó su ejecución hasta el día 23 de febrero de 2020.

A partir de lo expuesto, tenemos que en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2020, la sede administrativa y las demás sedes de la entidad no han sido objeto de mantenimiento integral y de embellecimiento paisajístico de sus jardines, zonas verdes y áreas del entorno; a pesar del continuo crecimiento y desarrollo de los recursos ambientales a intervenir.

Lo descrito, acredita el deterioro en los jardines, zonas verdes y áreas del entorno; presentándose a la fecha: (I) Enmalezamiento; (II) Daños fitosanitario de árboles; y (III) Deterioro de cercos, incluido el de la sede administrativa por descomposición de las láminas de guadua (elemento del patrimonio). Lo expuesto, podría conducir a la imposibilidad de utilizar las aludidas sedes para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad y la devaluación de los citados bienes inmuebles, motivo por el cual es obligación de la CARDER adoptar las medidas pertinentes para mantenerlos en adecuadas condiciones.

De acuerdo con lo expuesto, se entiende que dichas instalaciones cumplen funciones en términos de gestión que las hace importantes por la contribución con las metas institucionales y en especial misionales. Sin embargo, se ha evidenciado que algunas de estas estructuras por acción de factores ambientales y el paso del tiempo, han sufrido deterioros que generan la necesidad de intervenirlas a fin de realizar un adecuado mantenimiento de dichas instalaciones, de tal forma que se garantice su utilidad y funcionalidad, toda vez que en el momento se presentan situaciones en las que se evidencia un grave riesgo tanto de caída de árboles, presencia de animales silvestres (serpientes, roedores, entre otros), lo cual genera un riesgo para la comunidad y funcionarios que utilizan las sedes.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en la obligación legal de dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales que le asisten a la entidad, las cuales fueron encomendadas a través de la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

En mérito de lo expuesto, se torna procedente adelantar un procedimiento de selección contractual a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con el objetivo de contratar las obras para el mantenimiento integral y el embellecimiento paisajístico de los jardines, zonas verdes y áreas del entorno de las sedes Administrativa, Centro de Interpretación Ambiental, Vivero de la Guadua, San Francisco de Asís, La Carderina y el Retén Forestal de la CARDER.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Realizar obras para el mantenimiento integral y el embellecimiento paisajístico de los jardines, zonas verdes y áreas del entorno de la Sede Administrativa, Centro de Interpretación Ambiental, Vivero de la Guadua, San Francisco de Asís, La Carderina y el Retén Forestal de la CARDER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar y presentar a la entidad un plan en el cual se especifiquen las tareas, actividades y metas del contrato de obra.

2. Constituir las garantías exigidas a favor de la CARDER, de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

3. Ejecutar las obligaciones contractuales previstas en los estudios previos, para cumplir con el objeto contractual.

4. Cumplir los pliegos de condiciones, especificaciones de obra, y lo contenido en el manual de Supervisión e Interventoría vigente de la Corporación.

5. Ejecutar las obras (ítems) que se describen en el numeral 3.4. de los estudios previos; teniendo en cuenta la adecuada implementación del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la interventoría y la supervisión antes del inicio de las obras y cuya ejecución deberá reportarse mediante informes para el pago de actas y el recibo final de las mismas.

6. Efectuar organización, limpieza y recolección de basuras y residuos vegetales en todas las sedes y zonas a intervenir, incluyendo limpieza superficial del espejo de agua, garantizando la disposición adecuada en los sitios autorizados para tal fin.

7. Dar cumplimiento con todos los requerimientos establecidos por la ley para el desarrollo del contrato (aportes SENA, ICBF, FIC, parafiscales, y los demás que se deriven de la celebración del contrato).

8. Realizar antes del inicio de las obras, las respectivas señalizaciones, cerramientos y dar a conocer la información necesaria que permita garantizar los niveles de seguridad mínimos para la población aledaña y evitar situaciones de riesgo.

9. Atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato imparta la supervisión de la CARDER, de conformidad a las responsabilidades contractuales y según los manuales de Supervisión e Interventoría Versión 22 y contratación que adopta la entidad, los cuales harán parte integral del contrato.

10. Manejar adecuadamente los recursos del contrato, los cuales se deberán destinar únicamente para el cumplimiento del objeto contractual.

11. Celebrar el (los) contrato (s) que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto y de los alcances establecidos en presente estudio, bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.

12. Garantizar, antes del inicio de las obras, los niveles de seguridad de la obra para evitar situaciones de riesgo en los que se vea implicada la comunidad.

13. Gestionar oportunamente las autorizaciones, permisos, certificaciones y licencias y otros que se requieran para las obras requeridas de acuerdo con lo establecido en el cuadro de

cantidades de los estudios previos, numeral 3.4.

14. Presentar a la CARDER informes de gestión mensuales sobre el avance de ejecución del contrato. El informe de gestión incluye aspectos contractuales y post-contractuales y de ejecución presupuestal. Cada informe será entregado en los primeros diez (10) días calendario de cada mes, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro de los quince (15) días calendario a partir del vencimiento del contrato. El contratista deberá acoger las sugerencias u observaciones que surjan en el momento de la revisión por parte de la interventoría y la CARDER.

15. Realizar la apertura de una cuenta corriente bancaria exclusiva, no conjunta, para el manejo de los recursos del contrato, en una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

16. Cumplir con los trámites, permisos, requerimientos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del contrato.

17. Presentar informe técnico final que incluya registro fotográfico de las actividades de la obra, , actas de obra, pagos de aportes a la seguridad social, certificado de paz y salvo del pago de aportes a cajas de compensación familiar, certificado de pago aportes al SENA, paz y salvo de la oficina de trabajo, bitácora de obra, reportes de pruebas de calidad de materiales y obras, plano récord de las obras en papel y digital (dwg), acta de entrega de la obras la comunidad, actas de vecindad y cierre de las mismas, actualización de garantías.

18. Realizar el retiro, transporte y descargue del material de escombros a la escombrera autorizada.

19. Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el punto 5.1.2 de los estudios previos.

20. Suscribir el acta de inicio.

21. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CARDER

22. Las demás requeridas para dar cumplimiento al objeto y los alcances del contrato

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI____ NO__X___
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	**70111501** Servicios de siembra de árboles. Arbustos o plantas ornamentales. **70111502** Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales. **70111503** Servicios de poda de árboles **70111703** Servicios de plantación o mantenimiento de jardines. **70111709** Servicios de siembre. **70111710** Servicios de corte de césped. **70141800** Plantación y cultivo de cultivos
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario () Meses (5) Vigencia (2020-2021).

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)			
Municipio	Pereira, La Virginia, Quinchia, Belén de Umbría y Mistrató.		
Departamento	Risaralda	Otro	
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda (__)		
	Otún (__)		
	La Vieja (__)		
	Campoalegre (__)		
	Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral (___)		
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca (__)		
	San Juan Alto (__)		

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	**De manera directa:** La **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER** y la población del departamento de Risaralda, estimada por el Departamental Nacional de Estadística en 951.953 habitantes aproximadamente. **De manera indirecta:** La población mundial, en razón a que pretenden desplegar acciones cuyo objetivo es la protección del ambiente, el cual constituyen un bien de carácter colectivo.
Recurso	Administrativo: Sí (X) No ()

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**$98.858.217**		
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	**$98.858.217**	**Aporte en Especie**	NO APLICA
VALOR TOTAL APORTES CARDER	**$98.858.217**		
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	**Nombre:**	**Firma:**	
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	**Nombre:**	**Firma:**	
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo	NO APLICA	**Aporte en Especie**	NO APLICA
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA	NO APLICA		
CDP : N.A			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96						
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)						
Valor en letras	**NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE**					
Valor en números	**$98.858.217**					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)	X	Funcionamiento		Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?		
Ficha No.						
CDP No.						

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
02	0202	020202 / 01
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ADQUISICIONES DE SERVICIOS / CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)		
Valor		
Valuador		

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.
Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles
El contrato será cancelado así:

X	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (X) mensuales (___) otro (__) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago, previa aceptación por parte del supervisor.
	Acta Única de Pago
X	Anticipo del 10% del valor total del contrato y el saldo restante mediante pagos parciales según porcentaje de ejecución presentado y aprobado
	Otro. Cuál?

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4°. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
X	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, ¿cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

El valor fue establecido con fundamento en la resolución de precios unitarios CARDER - Resolución N° A-0164 del 03 de marzo de 2020.

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: Realizar obras de adecuación y mejoramiento en áreas verdes, senderos y áreas del entorno de las sedes principal, centro de interpretación, parador náutico, carderina, reten forestal belén de umbría, predio san francisco la florida de la CARDE

CARDER
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA

ITEMS		PRESUPUESTO			
ITEM	CONCEPTO	UN	CAN	VALOR UN.	VALOR PARCIAL
ITE005	Localización y replanteo	M2	200	595,0	119000
ITE024	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	30	23903,0	717090
ITE047	Lleno compactado con afirmado manual, no incluye transporte	M3	25	68108,0	1702700
ITE572	Lleno con piedra, no incluye transporte	M3	5	75952,0	379760
ITE057	Transporte material < 40 Km	M3	4000	1031,0	4124000
ITE128	Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	1,25	574387,0	717984
ITE102	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	180	3957,0	712260
ITE231	Cerramiento en poste de concreto y alambre de púas, incluye excavación y machones en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi), 5 hilos	Ml	100	53577,0	5357700
AUESP60	Construcción oasis inc piedras y especies ornamentales además de otros elementos que embellezcan Diametro 4 mts	UN	4	575717,0	2302869
AD05	Mejoramiento , poda de zonas verdes inc podas, abonos , limpieza vegetal, asistencia tècnica	M2	56.532	587,0	33184284
AD01	Poda y mejoramiento de arboles inc abonos, herramientas, limpieza vegetal, asistencia técnica	UN	1.200	4718,0	5661600
AD02	Mejoramiento de plantaciones protectoras inc insumos y replanteo de especies , recolecciòn de basuras , poda , limpiezavegetal y asistencia tècnica	Hect	15	472209,0	7083135
AD03	Mejoramiento de senderos ecològicos inc limpieza vegetal , asistencia tècncica	ML	200	2086,0	417202
AD04	Matera arcilla 60*25*25 inc tierra y especie vegetal	UN	20	50814,0	1016280
AUESP34	Suministro y Montaje Estructura en Guadua Techo	Ml	124	77727,0	9638148
ITE346	Techo en teja thermoacustic UPVC	M2	45	65334,0	2940030
		Valor Total Costo Directo:			76.074.042
		Administración 24%			18.257.770
		Utilidades 5%			3.803.702
		IVA 19% sobre Utilidad			722.703
		Costo Total:			98.858.217

AUESP60		Construcción oasis inc piedras y especies ornamentales además de otros elementos que embellezcan Diametro 4 mts	Un		575.717		
MAT	MAT167	Fertilizante	Kg	1,00	3.095	0,5	1.548
	MAT730	Plántulas para jardín	Un	1,00	3.500	50	175.000
	MAT731	Piedra blanca ornamentación jardín 10 kilos	Un	1,00	15.000	12,64	189.600
	MAT242	Insecticida	Kg	1,00	26.131	0,5	13.066
MO	MOB024	Asistencia técnica manejo zonas verdes	Dia	1,00	150.000	0,3	45.047
	MOB007	Cuadrilla B 1 Min + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Dia	1,00	252.428	0,5	126.214
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	126.214	1	6.311
	EQU053	Transporte de materiales	%Mat.	0,15	126.214	1	18.932

AD05		Mejoramiento , poda de zonas verdes inc podas, abonos , limpieza vegetal, asistencia técnica	M2		587		
MAT	MAT167	Fertilizante	Kg	1,00	3.095	0,01	31
	MAT242	Insecticida	Kg	1,00	26.131	0,0017	44
MO	MOB024	asistencia tècnica manejo zonas verdes	Dia	1,00	100.000	0,00075	75
	MOB007	Cuadrilla B 1 Min + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Dia	1,00	252.428	0,0014	353
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	353	1	18
	EQU014	Guadaña	Un	1,00	30.000	0,0018	54
	EQU053	Transporte de materiales	%Mat.	0,15	75	1	11
AD01		Poda y mejoramiento de arboles inc abonos, herramientas, limpieza vegetal, asistencia técnica	Un		4.717		
MAT	MAT167	Fertilizante	Kg	1,00	3.095	0,002	6
	MAT242	Insecticida	Kg	1,00	26.131	0,0027	71
MO	MOB024	asistencia tècnica manejo zonas verdes	Dia	1,00	100.000	0,0074	740
	MOB007	Cuadrilla B 1 Min + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Dia	1,00	252.428	0,013	3.282
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	3.282	1	155
	EQU053	Transporte de materiales	%Mat.	0,15	77	1	464
AD02		Mejoramiento de plantaciones protectoras inc insumos y replanteo de especies , recolecciòn de basuras , poda , limpiezavegetal y asistencia tècnica	Hect		472.209		
MAT	MAT167		Kg	1,00	3.095	0,5	1.548
	MAT731	Plántulas especies forestales altura max: 0,4	Un	1,00	1.000	150	150.000
	MAT242	Insecticida	Kg	1,00	26.131	0,5	13.066
MO	MOB024	Asistencia técnica manejo zonas verdes	Dia	1,00	100.000	0,3	30.000
	MOB007	Cuadrilla B 1 Min + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Dia	1,00	252.428	0,9	227.185
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	257.185	1	25.719
	EQU053	Transporte de materiales	%Mat.	0,15	164.613	1	24.692
AD03		Mejoramiento de senderos ecològicos inc limpieza vegetal , asistencia tècncica	ML		2.086		
MAT	MAT167	Fertilizante	Kg	1,00	3.095	0,002	6
	MAT020	Guadua basa longitud promedio = 5 m	Un	1,00	5.659	0,1	566
	MAT730	Plàntulas para jardìn	Un	1,00	3.500	0,1	350
	MAT242	Insecticida	Kg	1,00	26.131	0,002	52
MO	MOB024	asistencia tècnica manejo zonas verdes	Dia	1,00	100.000	0,0007	70
	MOB007	Cuadrilla B 1 Min + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Dia	1,00	252.428	0,0032	808
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	878	1	88
	EQU053	Transporte de materiales	%Mat.	0,15	974	1	146
AD04		Matera arcilla 60*25*25 inc tierra y especie vegetal	Un		50.814		
MAT	MAT437A	Matera Arcilla 60*25*25	Un	1,00	26.500	0	26.500
	MAT242	Insecticida	Kg	1,00	26.131	0,000255	7
	MAT167	Fertilizante	Kg	2,00	3.095	0,000255	2
	MAT730	Plàntulas para jardìn	Kg	3,00	3.500	0	10.500
MO	MOB024	asistencia tècnica manejo zonas verdes	Dia	1,00	100.000	0,005	500
	MOB007	Cuadrilla B 1 Min + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Dia	1,00	252.428	0,05	12.621
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,05	12.621	1	631
	EQU053	Transporte de materiales	%Mat.	0,15	37.008	1	53

AUESP34		Suministro y Montaje Estructura en Guadua 1	Ml		77.727		
	MAT020-1	Guadua inmunizada longitud promedio = 6 m	Ml	1,00	24.720	0,17	4.202
	MAT512	Tuerca Hexagonal y Arandela Plana 5/8 10un Fixse	Un	2,00	1.190	1	2.380
MATERIALES	MAT511-1	Varilla Roscada de 5/8"	Ml	1,00	18.900	0,17	3.213
	MAT241	Imprimante referencia 3501 o similar	M2	1,00	51.187	0,1	5.119
	MAT040	Barniz intemperie brillante Pintuco	Un	2,00	55.121	0,1	11.024
M . O	MOB014	Cuadrilla D 2 Of + 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	398.378	0,1	39.838
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,10	39.838	1	3.984
	EQU006	Andamio (% mano obra)	%MO	0,20	39.838	1	7.968

La forma de pago es por precios unitarios; donde las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada ítem o unidad de obra.

Los valores ofertados por ítem no pueden superar el valor unitario por ítem; el valor global y presupuesto de la entidad no podrá ser superado; para el cálculo de los costos indirectos asociados al contrato de obra (AU) este estará comprendido entre el 25% y 31%; con un valor máximo de utilidad del 5%, este cálculo del porcentaje a reconocer por la administración y utilidad se realizó de acuerdo a la resolución A 512 del 10 de junio de 2019; el no tener en cuenta estos intervalos será Causal de rechazo de la oferta.

Se recibirán (__) No se recibirán (_x_) propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Se advierte, que, para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas con IVA y sin IVA, el precio de aquellas que les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido..

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACION PUBLICA				
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
X	**SELECCIÓN ABREVIADA**				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
X	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MINIMA CUANTIA				
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y		**Otro:**		

	Servicios				
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO: N.A				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO: N.A				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)
Se trata de una selección abreviada de menor cuantía para la ejecución de una obra forestal de conformidad con los dispuesto en la Ley 80 e 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial la Sección 1 – Modalidades de selección, Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.20, demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
5.1.1. Económico	Los valores fueron analizados en pesos colombianos, y así mismo debe ser presentada la propuesta; por lo mismo no se ven afectados por el cambio de TRM, además de que la mayoría de los insumos son nacionales, igualmente no se ven afectados por el cambio de SMMLV porque no supera vigencia. El oferente debe revisar los valores de cada ítem, y valores totales El sector del paisajismo y jardinería depende en gran medida de la demanda pública. En este sentido, en los últimos años la administración pública ha demostrado una mayor preocupación por implementar proyectos de desarrollo urbano sostenible que respeten e integren la identidad ambiental, la protección de especies vegetales y la conservación y preservación del entorno ambiental. Las herramientas e insumos de jardinería se caracterizan por tener una gran concentración de las ventas por parte de grandes empresas y se encamina hacia una mayor tecnificación. Aunque los equipos utilizados en el sector de la jardinería aún siguen siendo de alto costo, están ganando en eficacia y seguridad, y sobre todo, son cada vez más respetuosos con el entorno y menos contaminantes. Por lo general, las áreas de negocio definidas en el sector de la jardinería son los jardines domésticos o particulares, parques y jardines públicos y los espacios deportivos, entidades públicas, entre otros.
5.1.2. Técnico	Las condiciones técnicas para el presente contrato deberán ser acordes con lo

Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	establecido en los cuadros de cantidades de obra Numeral 3.4 del presente estudio previo. El contratista deberá desplegar la mayor diligencia en el cuidado debido con la geomembrana del espejo de agua que debe permanecer protegida con material vegetal hasta la superficie del agua. La ejecución del presente objeto contractual, deberá realizarse conforme a: **CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**: ➢ El contratista dispondrá del personal necesario en cada momento para la buena ejecución de las labores. ➢ El adjudicatario del procedimiento de selección, para la correcta ejecución del objeto y obligaciones contractuales deberá disponer del siguiente personal: **Director de Obra:** Ingeniero Forestal, Agroforestal, Agrónomo o Ingeniero Agrícola, con experiencia profesional relacionada con áreas de protección, jardinería, mejoramiento de zonas verdes o paisajismo, igual o superior a dos (2) años. **Residente de obra:** Técnico o Tecnólogo Forestal o áreas ambientales o afines, con experiencia relacionada con áreas de protección, jardinería, mejoramiento de zonas verdes o paisajismo, igual o superior a un (01) año. La formación y experiencia del anterior personal deberá acreditarse antes de la suscripción del acta de inicio. El contratista debe garantizar la permanencia en la obra del director de obra durante el término de ejecución del contrato con una dedicación del 50% y la permanencia del residente de obra por el término de la duración del contrato con una dedicación del 100%. Se deberá garantizar los elementos de protección mínimos requeridos para realizar las actividades objeto del contrato. **EQUIPOS MINIMO REQUERIDO:** El contratista deberá presentar relación de las herramientas y equipos manuales necesarios para realizar las siguientes labores: 1. Equipo de Riego. 2. Siega y Escarda. 3. Equipo para recorte y poda de árboles y arbustos.

4. Mínimo.
5. Guadaña.
6. Equipo para Perfilado.
7. Motobombas para lodos y aguas.
8. Equipo para aspiración de residuos vegetales.
9. Equipo para picado y reducción de escombros vegetales.

INSUMOS:

El servicio de jardinería incluye el suministro de insumos como material para resiembra, fungicidas, insecticidas, matamalezas, abonos y tratamientos fitosanitarios. Se deberá presentar certificación de compromiso de suministro y cumplimiento y además garantizar que estos insumos presenten condiciones amables con el medio ambiente.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Cuadro de cantidades debidamente diligenciado y firmado. Este requisito es habilitante. Los ítems de la propuesta se deberán diligenciar con exactitud y sin alterar el cuadro de cantidades, en cuanto a la descripción, la cantidad y la unidad.

En cumplimiento de la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, todas las personas naturales o jurídicas, que bajo cualquier condición ejecuten obras de construcción, remodelación, adecuación y similares deben acatar las normas allí establecidas.

El contratista debe velar por el uso de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de objeto contractual, por la aplicación de la debida señalización y cumplimiento de las normatividades establecidas para el desarrollo de las actividades acá estipuladas.

El material de los escombros será retirado del lugar y transportado a la escombrera autorizada; para la ejecución del contrato, deberá presentar los soportes del debido transporte de escombro y demás reglamentados.

El contratista deberá instalar elementos para evitar caída de residuos, poli sombras, pasos peatonales, etc; en coordinación el supervisor del contrato

Todo el personal de la obra deberá contar certificado de trabajo en alturas vigente

Para la finalización de del contrato el contratista deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y el estado de sus empleados que indique que esta ha paz y salvo. De lo contrario se considera como un incumplimiento contractual.

El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (X) NO (___)
OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE:_x__

5.1.3. Legal – Regulatorio	- Ley 80 de 1993. - Ley 1150 de 2007. - Decreto 1082 de 2015. - Ley 99 de 1993. - Ley 1474 de 2011 - Decreto 777 de 1992 - Ley 1437 de 2011 - Código Civil. - Código de Comercio. - Manual de Contratación – CARDER. - Manual de Supervisión e interventoría – CARDER.
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	De acuerdo a Secop I https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i y Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se relaciona las adquisiciones previas de la entidad así: **Contrato No. 049 de 2016** Adquirir los servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, el espejo de agua, la zona forestal protectora y el parque temático, en los sitios requeridos por la Entidad. $19.200.000 **Contrato No. 107 de 2017** Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, el espejo de agua, la zona forestal protectora, el sendero ecológico de la sede principal y otros predios de propiedad de la CARDER, para garantizar su conservación. $33.840.000 **Contrato No. 405 de 2018** Llevar a cabo el mantenimiento integral a los jardines, Las zonas verdes, el espejo de agua, la zona forestal protectora, el parque temático de la sede principal y de otros predios de propiedad de la CARDER, para garantizar su conservación, incluyendo el suministro de materiales e insumos. $21.811.117 **Contrato No. 406 de 2019** Realizar obras de embellecimiento paisajístico y mantenimiento integral a los jardines, césped y limpieza del espejo de agua de la sede principal, conservación integral del sendero peatonal de la zona forestal protectora junto con el parque temático y vivero demostrativo, así mismo igual labor en los otros predios de propiedad de la CARDER. $67.259.106,35
5.2.2.Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	De acuerdo a Secop I https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i y Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se relaciona otras compras de entidades así: **BASE NAVAL ARC BOLIVAR** **0029-ARC-CBN1-2020** Servicio de mantenimiento de los árboles, césped y zonas verdes, incluyendo poda, tala de árboles de la base naval "ARC Bolívar" y colegios navales de Cartagena. $19.000.000 **COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR** **011-00-L-CATAM-GRUAL-2020** El mantenimiento, adecuación y mejoramiento constante y programado de las zonas verdes y arbolado para el Comando Aéreo de Transporte Militar. $80.000.000

	Grupo Aéreo del Caribe El sostenimiento de jardines y zonas verdes del grupo aéreo del Caribe según especificaciones técnicas. $20.000.000
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1. Quién vende	Los posibles proveedores para el desarrollo de la presente obra son personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales dedicados al sector de la construcción y obras forestales.
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	El proponente que resulte adjudicatario deberá garantizar la entrega de la obra en los plazos previamente establecidos; además, será el encargado de realizar las actividades correspondientes para la adquisición de los materiales e insumos, así como el respectivo transporte al sitio donde se ejecutará la obra.

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Se requiere de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

La persona natural, el representante legal y/o miembros del consejo o asamblea de la persona jurídica, o el representante legal y/o miembros de proponentes plurales deberán declarar bajo juramento que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la Entidad.

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica o proponente plural, no podrán tener sanciones de tipo fiscal, disciplinario, penal o contravenciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. O una persona jurídica.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas y correctivas y el RUP con corte a 31 de diciembre de 2019.

6.2. Capacidad Financiera

MACROSECTOR	*SECTOR*	*ACTIVIDAD ECONÓMICA*	*LIQUIDEZ*	*NIVEL ENDEUDAMIENTO*	*RAZON DE COBERTURA DE INTERESES*	*RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)*	*RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)*
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TCNICOS	7110	1	0,57	2	0,06	0,15

Fuente: Portal de información empresarial Pie/Superintendencia de Sociedades Zona Eje Cafetero

6.2.1. Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
6.2.2. Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,57
6.2.3. Razón de cobertura de	Mayor o igual a 2

Intereses	
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
6.3.2. Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,06
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($88.972.396),** que es la capacidad residual del proceso de contratación. Si la capacidad residual del proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su oferta el respectivo anexo La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra púbica, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad de Contratación o K Residual el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública. La Capacidad Residual busca garantizar que el contratista cuente con el mínimo de recursos propios necesarios para ejecutar exitosa y oportunamente la obra objeto del Proceso de Contratación. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.4 sobre la Capacidad Residual, el interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos: a) La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. Dicha información será suministrada por el proponente. b) La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. Esta información será suministrada por el proponente. c) Los estados financieros auditados del año con mayores ingresos de los últimos cinco (5) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados financieros

	deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos. Y debe cumplir con las siguientes fórmulas: Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial estimado - Anticipo Para el presente proceso hay anticipo y, en consecuencia, la fórmula a aplicar es: Capacidad Residual del Proceso = $ 98.858.217 - $9.885.821= $88.972.396 La entidad calculará la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula y procedimiento establecido en el Decreto 791 de 2014, y la metodología definida por Colombia Compra Eficiente: $$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$ Ponderación de los componentes de los indicadores para proponentes plurales La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la siguiente tabla: $$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$
Para consorcios o uniones temporales se usara la siguiente formula de Colombia compra eficiente: **Ponderación de los componentes de los indicadores.** En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la siguiente tabla: $$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$	
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	***a) Persona Jurídica*** Cuyo objeto social esté relacionado con el objeto y/o alcances propuestos en el presente estudio previo, con una constitución mínima de dos (02) años, verificable en el certificado de existencia y representación legal. **Importante:** En caso tal que el representante legal no sea ingeniero Forestal, Agroforestal, Agrónomo o Agrícola, su propuesta deberá estar avalada por un profesional

	de estos, con mínimo dos (02) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, para lo cual debe presentar copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por el consejo pertinente, en virtud de lo previsto en la ley 842 de 2003. ***b) Persona Natural*** Ser ingeniero Forestal, Agroforestal, Agrónomo o Agrícola, con mínimo dos (02) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, presentar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional correspondiente. ***c) Consorcios o Uniones Temporales*** Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en los cuales uno de los asociados debe cumplir con los requisitos establecidos en los incisos anteriores y el (los) otros asociados deberán tener tiempo de conformación igual o superior a dos (02) años si se trata de personas jurídicas, y mayor o igual a dos años (02) de experiencia profesional tratándose de personas naturales; en todo caso las personas naturales deberán ser ingenieros Forestal, Agroforestal, Agrónomo o Agrícola, y el objeto social de las personas jurídicas deberá estar relacionado con el objeto y/o alcances propuestos en el presente estudio previo, los consorcios o uniones temporales solo podrán estar conformados por máximo 3 consorciados o unidos temporalmente. **Proponentes Nacionales** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura según lo señalado anteriormente, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. La Corporación Autonoma Regional de Risaralda - CARDER también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. **Proponentes Extranjeros** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Los documentos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y 480 del Código de Comercio Colombiano o con el requisito de la apostilla contemplado en la Ley 455 de 1998 y la Resolución 4300 de 2012, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones, así se requiera.
6.4.2 Experiencia	El proponente acreditará su experiencia con lo siguiente:

Mínimo dos (02) contratos de obra ejecutados, cuyo valor conjuntamente considerados sea igual o superior a la cuantía establecida para el presente procedimiento contractual, con objeto y/o alcances que se relacionen con el objeto y/o alcances propuestos en el presente estudio previo.

Lo descrito deberá estar debidamente certificado en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel con mínimo dos (02) de los siguientes códigos así:

70111500 Plantas y árboles ornamentales.
70111700 Parques, jardines y huertos.
70141800 Plantación y cultivo de cultivos .

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificaciones o contratos junto con el acta de liquidación, los cuales deberán contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Entidad contratante.
- ✓ Identificación del contratista
- ✓ Objeto principal del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Tiempo de ejecución.
- ✓ Porcentaje de participación del consorcio (cuando aplique)
- ✓ Firma de la persona competente.

➢ **Es obligatoria la utilización del siguiente cuadro para precisar la experiencia habilitante para cada grupo:**

Número de contrato en el RUP	Contratante	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía en pesos y SMMLV	[Información adicional, Registro en el RUP]

Nota 1: Si el proponente es plural, su experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego

	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
X	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?____
Justificación	De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la selección abreviada de menor cuantía debe determinar teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje y formulas.		

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (__x_) A cargo del contratista (___)	**SÍ**	**No**	**NA**
	x		
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). No requiere ningún tipo de licencia, porque no implica cambio ni adición de la estructura.	**SÍ**	**No**	**NA**
		x	
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). No requiere ningún tipo de licencia, porque no implica cambio ni adición de la estructura.	**SÍ**	**No**	**NA**
		x	
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (_x__) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
	x		
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
		x	
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			x
Certificación de sana posesión	**SÍ**	**No**	**NA**
		x	
Certificación de legalidad de productos maderables	**SÍ**	**No**	**NA**
	x		
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	**SÍ**	**No**	**NA**
	x		
Otros. Especificar:	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de estudios, diseños y planos o ajuste a diseños o incompletos o contrarios a normas	Retraso en el desarrollo de los trabajos	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Evitar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Cinco (5) dias hábiles después de inicio del tratamiento	Revisión documental	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Interpretación equivocada de diseños	Posible afectación del equilibrio económico	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Cuando se presente el evento	Depende de las caracteristicas de la afectación	Seguimiento a la ejecución	Diario

Nº	3	4	5
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Obras provisionales no contempladas por Contratista	Trámite indebido de actas de obra
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posible afectación del equilibrio económico	Posible afectación del equilibrio económico	Insuficiencia de recursos
Probabilidad	Improbable	Improbable	Posible
Impacto	Menor	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	4	5	6
Categoria	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Reducir probabilidad de ocurrencia
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro	Raro	Raro
Impacto después del tratamiento: Impacto	Insignificante	Menor	Menor
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	3	3
Impacto después del tratamiento: Categoria	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Siete (7) días después del inicio tratamiento	Tres (3) días hábiles después del inicio tratamiento
Monitoreo y revisión: Como se realiza el monitoreo	Comparando gastos y costos de administración	Verificación en campo	Al inicio del tratamiento y al final del mismo
Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuándo?	Una vez por evento	Diario	NA

Nº	6	7	8
Clase	General	Específico	General
Fuente	Externo	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Económico	Financiero
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del termino del pago preestablecido	Pagos fraccionados en obra o retraso en la programación de obra por no disponer de Capital de Trabajo líquido
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posible afectación del equilibrio económico	Insuficiencia de recursos del Contratista	Demoras en la gestión de adquisición del proyecto
Probabilidad	Posible	Improbable	Posible
Impacto	Moderado	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	6	5	6
Categoría	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo Alto
A quién se le asigna?	Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Uso del cupo de crédito
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Improbable	Improbable	Posible
Impacto después del tratamiento: Impacto	Menor	Menor	Moderado
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	4	4	5
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Menor
Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Coordinador	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según afectación presupuestal	Inmediato	Inmediato
Monitoreo y revisión: Como se realiza el monitoreo	Seguimiento normativo	Verificación de recursos según PAC	Verificación de recurso
Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuándo?	Mensual	Según programación de flujo de fondos	Etapa de ejecución

N°	9	10	11	
Clase	General	General	General	
Fuente	Externo	Externo	Externo	
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Tipo	Naturaleza	Ambiental	Social/Político	
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Grave afectación a la obra por causas naturales	Suspensión de obra por incumplimiento plan manejo ambiental del contratista	Suspensión de obra por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el avance de los trabajos	Retraso en el avance de los trabajos	Retraso en el avance de los trabajos	
Probabilidad	Posible	Posible	Improbable	
Impacto	Moderado	Moderado	Moderado	
Valoración del riesgo	6	6	5	
Categoria	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio	
A quién se le asigna?	50% Contratista - 50% Entidad	Contratista	Entidad	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	Posible	Improbable	Improbable	
Impacto después del tratamiento — Impacto	Menor	Moderado	Moderado	
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	5	5	5	
Impacto después del tratamiento — Categoria	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	
Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Coordinador	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según planificación de solución del problema	Según el plazo otorgado por la autoridad ambiental y la entidad	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	
Monitoreo y revisión — Como se realiza el monitoreo	Seguimiento permanente a ejecución de trabajos	Seguimiento al proceso con la autoridad ambiental	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	
Monitoreo y revisión — Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario	Diario	

Avenida Las Américas, N° 46-40 PBX: (57) 6 - 3116511. Fax: 3141487, Denuncias Ambientales 018000518404
CHAT Converse con Nosotros en la Página Web: www.carder.gov.co; e-mail: carder@carder.gov.co
Pereira, Risaralda Colombia

N°	12	13	14
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Incumplimiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el proceso de contratación	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Retraso en el desarrollo de los trabajos
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5	5
Categoria	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5	5
Categoria	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Coordinador	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Monitoreo y revisión			
Como se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario	Diario

Nº	15	16	17
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Selección
Tipo	Económico	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Afectación a la estabilidad y calidad de la obra	Oferta con valor artificialmente bajo
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demandas laborales y sanciones administrativas	Reconstrucción de obras	Incapacidad para la ejecución de los trabajos por precios fuera de mercado
Probabilidad	Posible	Posible	Posible
Impacto	Moderado	Moderado	Mayor
Valoración del riesgo	6	6	7
Categoria	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Improbable	Posible	Raro
Impacto después del tratamiento: Impacto	Moderado	Moderado	Insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	5	6	2
Impacto después del tratamiento: Categoria	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?	No	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Coordinador	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Audiencia de adjudicación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Inmediato a la presentación del evento
Monitoreo y revisión: Como se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros	NA
Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario	NA

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar las obras planteadas en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos en las cuales se fundamenta.

En caso de llegar a configurarse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles

descritos, no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **CARDER** las garantías que se estipulan a continuación, con el objetivo de amparar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la **OFICINA ASESORA DE JURIDICA** de la **CARDER**, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

GARANTIA		COBERTURA		VIGENCIA
x	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
x	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
x	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrato	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
		< 1.000.000	20%	
		1.000.000 a 5.000.000	5%	
		5.000.000 a 10.000.000	2%	
		10.000.000 o más	1%	
		Marco de Precios		
x	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato.

				En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
x	Estabilidad y calidad de la obra	No inferior al 50% del valor del contrato.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
N/A	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. ()En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos
N/A	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.		Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
x	Responsabilidad	$ contrato en smmlv	$ smmlv	(X) Igual al plazo del contrato y hasta 6

	extracontractual	< a 1.500	200	meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. () En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.
		1.500 a 2.500	300	
		2.500 a 5.000	400	
		5.000 a 10.000	500	
		10.000 o más hasta 75.000	5% $ Contrato	
X	El contratista en los contratos que éste celebre. Deberá solicitar las pólizas: *Buen manejo y correcta inversión del anticipo. *Cumplimiento. *Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. *Estabilidad y calidad de la obra, *Responsabilidad extracontractual.	En valores, términos y condiciones idénticas a las exigidas por CARDER a su contratista.		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato		

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN	N.A

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA) **Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:**		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
	X	
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
	X	
Con qué Estado o Estados	TRIANGULO DEL NORTE (El Salvador, Guatemala y Honduras)	
12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa		

(Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	**JOSE WILLIAM VELEZ SANTA** **Profesional Especializado SGS** **MARIA DORIS DUQUE** **Profesional Especializada SG**	

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	No Aplica
Unidad de medida:	No Aplica
Descripción:	No Aplica

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión. Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.

- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).

- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- (__) Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): (se acreditará por certificación emitida por la ARL con la que cuente el proponente o la certificación expedida por el profesional que acredite la autorización emitida por la autoridad competente para certificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El SG-SST debe estar implementado y el resultado de la última autoevaluación debe estar valorado entre moderadamente aceptable (puntaje obtenido entre el 60 y el 85%) y aceptable (puntaje obtenido mayor al 85%))

➢ **OBRA**

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual se acreditará por certificación emitida por la ARL con la que cuente la empresa proponente o la certificación expedida por el profesional que acredite la autorización emitida por la autoridad competente para certificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal-EPP	X	X

➢ **DOCUMENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS DESDE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	

Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: NO APLICA

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	MARIA DORIS DUQUE	**Firma**	
	Cargo o No. Contrato	Profesional Especializada SG		
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	**Nombre**	JOSE WILLIAM VELEZ SANTA	**Firma**	
	Cargo	Profesional Especializado AOP		
	Nombre	MARÍA DORIS DUQUE ROSERO	**Firma**	
	Cargo	Profesional Especializada SG		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ	**Firma**	
	Cargo	SECRETARIA GENERAL		
Revisión Jurídica	**Nombre**	NATHALY VELÁSQUEZ DUQUE	**Firma**	Confirmación mediante mensaje de correo electrónico (anexo)
	Cargo	OAJ-CPS-282-2020		

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA